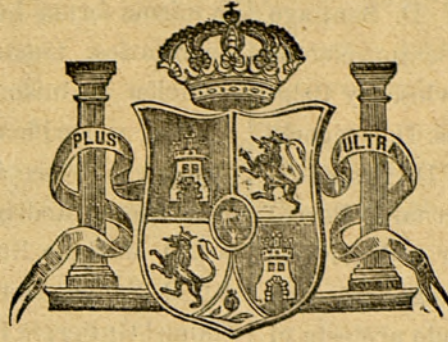


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id ... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 3.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

En el expediente de registro instruido por D. Saturnino Martín Muñoz, vecino de Soncillo, en esta provincia, para la mina de 12 pertenencias de mineral de carbon denominada La Soledad, sita en término de dicho Soncillo (Valle de Valdebezana) y sitio llamado El Cerrao, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Presentada la precedente instancia por D. Juan Gomez Medina, vecino de esta ciudad, en representacion de D. Saturnino Martín Muñoz, vecino de Soncillo (Valdebezana), registrador de la mina á que se hace referencia en este expediente, manifestando que por convenir á los intereses de dicho su representado hace renuncia de cuantos derechos le correspondan en la misma: he dispuesto, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, declarar la caducidad de la concesion y el terreno franco y registrable; publíquese esta resolucion en el Boletín oficial y dese conocimiento á la Delegacion de Hacienda á los efectos que procedan.»

Lo que se anuncia en este período

dico oficial para conocimiento del público.

Burgos 31 de Diciembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1896.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las cinco y 25 minutos de la tarde el Sr. Presidente D. Nicolás Iglesias y los Señores Diputados D. Bernardo Porres, D. Mariano Muñoz, D. Julio Corral, D. Francisco Diez, D. Prudencio Ortiz, D. Nicanor Casado, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Mariano Ruiz Capillas y D. Clemente Arnaiz, el Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santos Ortega, D. Santiago Mallaina, D. Segundo de la Morena, Sr. Conde de Berberana, D. Julio Diez Montero, D. Gregorio Gutierrez, D. Segundo Revilla, D. Felix Cecilia, D. Gregorio Marron, Don José Maria Alfaro, D. Lucio Aranz, D. Evaristo de Miguel y Don Manuel Chico, habiendo excusado su asistencia en una comunicacion de este dia el Sr. Alfaro, y teniéndola excusada desde la primera sesion el Sr. Gutierrez Ballesteros por una reciente desgracia de familia.

Burgos 11 de Noviembre de 1896.

—El Presidente, Nicolás Iglesias.

Extracto del acta de su sesion del dia 12 de Noviembre de 1896.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Nicolas Iglesias, Presidente de la Diputacion interinamente constituida, y con asistencia de los Sres. Conde de Berberana, Diez Montero, Marron, Revilla, Chico, Casado, Ortega, Muñoz, Mallaina, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco, Corral, Fernandez Villarán, Arnaiz y Ruiz Capillas, dióse lectura del acta de la anterior del dia 6 del actual y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura de las actas negativas de sesion correspondientes á los dias 7, 9 y 10 del corriente; y la Diputacion quedó enterada.

Leyóse por último la negativa correspondiente al dia de ayer y el Sr. Conde de Berberana expresó su estrañeza de que no se le hiciese figurar entre los que asistieron en el dia de ayer con propósito de entrar en sesion siendo así que desde las 5 en punto, hora designada por la Corporacion para el comienzo de las sesiones, estuvo en el salon en union de los Sres. Chico y Marron y viendo que no llegaba el Sr. Presidente, se retiró como lo hicieron tambien dichos Sres. á las cinco y media próximamente.

El Sr. Chico, confirmó dicha aseveracion.

El Sr. Marron la confirmó tambien, añadiendo que en el momento de levantarse acta negativa habia estado en el salon, por lo cual protestó de que no se le incluyese en dicha acta entre los asistentes; y protestó así bien de que habiendo en el salon en el dia 7 once Sres. Diputados y manifestado

la mayor parte de los mismos al Sr. Presidente el deber en que se hallaba de abrir la sesion en conformidad á la declaracion terminante que sobre este punto hizo la Real orden de 26 de Febrero de 1895 el Presidente se opuso á ello ordenando que se extendiese acta negativa y dando lugar con este proceder á que se difiriese ilegalmente la constitucion definitiva de la Diputacion y de la Ccmision provincial, prolongandose por mas tiempo del necesario la paralización de los asuntos encomendados por la ley á la resolucion de una y otra Corroracion.

El Sr. Diez Montero, aseguró que tambien habia estado ayer en el salon de sesiones juntamente con todos los Sres. Diputados que figuran como asistentes en el acta negativa, pero que esto no obstante se le menciona en ella entre los que no concurrieron, habiéndose cometido la falta de llevarle esta mañana á la firma en concepto de Diputado Secretario una comunicacion al Sr. Gobernador que no ha tenido inconveniente en suscribir, en la creencia de que figuraria en el acta negativa como asistente.

El Sr. Revilla, haciéndose cargo de la manifestacion que habia hecho el Sr. Conde de Berberana, de que él habia cumplido los deberes del Diputado asistiendo á las sesiones desde el dia 2 del actual dijo que necesitaba justificarse, manifestando á la Corporacion que su no asistencia era debida á una indisposicion que le habia impedido el cumplimiento de ese deber recordando que constantemente ha permanecido en la Capital durante las sesiones cuando no se lo ha im-

pedido una causa superior á su voluntad.

El Sr. Presidente, haciéndose cargo de las aseveraciones de los Sres. Conde de Berberana, Chico, Marron y Diez Montero, dijo que en efecto en el dia de ayer no le fué posible llegar al salon de sesiones hasta cerca de las cinco y media y que al entrar en el Palacio provincial, habia visto que salian los tres primeros Sres. de los cuatro mencionados y que al ver que en el momento de su llegada al salon no habia en él número bastante de Diputados para celebrar sesion mandó que se levantara acta negativa, siendo sin duda la razon de no figurar en ella como asistentes los cuatro Sres. Diputados que se han quejado de ello, la de que no estarían presentes en el salon en el momento en que la Secretaria tomó nota de los que lo estaban y contestando á la manifestacion y protestas hechas por el Sr. Marron dijo que si bien algunos Sres. Diputados presentes en el salon en el dia 7 le hicieron presente que eran bastantes 11 Diputados para que funcionase la Diputacion interinamente constituida, segun las resoluciones contenidas en la Real orden de 26 de Febrero de 1895, él opinó que la Diputacion no podía constituirse definitivamente sin la presencia de la mitad mas uno de los Diputados de la provincia; pero que además hubo otra razon para que no pudiera abrirse la sesion y fué la de que de los 12 Diputados presentes dos se retiraron del salon quedando reducido dicho número á diez que era insuficiente para abrir la sesion de la Diputacion interinamente constituida con arreglo á las declaraciones de la mencionada Real orden.

Con estas aclaraciones la Diputacion acordó quedar enterada del acta de sesion negativa correspondiente al dia de ayer.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. Alfaro expresaba su imposibilidad de asistir á la presente sesion para continuar en el dia de hoy el juicio por jurados á que empezó á asistir en el de ayer en concepto de Letrado.

Seguidamente se dió lectura de los dictámenes de la Comision permanente de actas en que se proponia que se aprobasen las de los Sres. D. Mariano Ruiz Capillas, D. Clemente Arnaiz, y D. Prudencio Ortiz, Diputados electos por el

distrito de Miranda-Villarcayo, así como los de los Sres. D. Mariano Muñoz Villanueva, D. Mannel Gutierrez Ballesteros y D. Santiago Mallaina y Sanjuanbenito, electos por el distrito de Briviesca y Belorado, y las de los Sres. D. Gregorio Gutierrez Martinez, D. Francisco Diez y Diez y D. Bernardo Porres Bueno, que lo son por el distrito de Castrogeriz y Villadiego, en razon á no haberse formulado protesta ni reclamacion alguna referente á la eleccion de ninguno de dichos Sres. Diputados, y la Diputacion acordó por unanimidad aprobar los expresados dictámenes, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitidos á dichos 9 Sres. como Diputados provinciales por sus respectivos distritos.

Terminada la aprobacion de todas las actas, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 51 de la ley orgánica de Provincias, á constituir definitivamente la Diputacion, nombrándose en eleccion por papeletas el Presidente, el Vicepresidente y los dos Diputados Secretarios.

Suspendida la sesion por 10 minutos para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo y extender sus papeletas de votacion, se reanudó después que trascurrieron y se pasó á la eleccion de Presidente en la forma expresada, tomando parte en ella los 17 Sres. Diputados presentes que quedan mencionados en la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán 9, D. Nicolás Iglesias 3 y D. Bernardo Porres 1, saliendo 4 papeletas en blanco.

En su virtud, la presidencia de edad declaró nombrado al citado D. Eustasio Fernandez Villarán para el cargo de Presidente de la Diputacion definitivamente constituida.

Acto continuo se procedió á elegir tambien por papeletas el Vicepresidente de la Diputacion emitiendo sus votos los mismos 17 Sres. presentes.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Señor D. Santos Ortega Frias 10, Don Nicolás Iglesias 1, saliendo 6 papeletas en blanco; en su virtud el Sr. Presidente de edad declaró nombrado á D. Santos Ortega Frias para el cargo de Vicepresidente de

la Diputacion definitivamente constituida.

Seguidamente se pasó á elegir en la misma forma los dos Diputados Secretarios, tomando parte en la votacion los mismos 17 Sres. presentes, y verificado el escrutinio resultaron favorecidos, á saber: Don Julio Corral Rodriguez con 11 votos, D. Mariano Ruiz Capillas con 10, D. Santos Ortega con 2, Don Manuel Gutierrez Ballesteros 1, Don Gregorio Gutierrez 1, saliendo 4 papeletas en blanco.

En su virtud el Sr. Presidente de edad declaró que quedaban nombrados para los cargos de Secretarios de la Diputacion definitivamente constituida D. Julio Corral y D. Mariano Ruiz Capillas.

En su virtud, el Sr. Presidente de edad declaró que quedaba la Diputacion definitivamente constituida, y dió la presidencia, así como los Sres. Secretarios de la mesa interina, ocupándolos respectivamente el Sr. Presidente y los Señores Diputados Secretarios de la Diputacion definitivamente constituida.

El Presidente Sr. Fernandez Villarán dirigió la palabra á la Diputacion expresando á sus compañeros su reconocimiento por la distincion que acababan de dispensarle y prometiendo corresponder á ella en la medida de sus fuerzas, procurando la imparcialidad mas completa en la direccion de los debates, y toda la deferencia posible á todos los Sres. Diputados dentro de la ley y de las prescripciones del reglamento, terminando por proponer á la Corporacion un voto de gracias en favor del Sr. Presidente y Secretarios de la mesa interina por el acierto con que habian desempeñado su cometido, así como en favor de los Sres. Presidente y Secretarios de la mesa definitiva que lo habian sido hasta el 2 del actual, y la Diputacion acordó por unanimidad ambos votos de gracias.

El Sr. Presidente propuso que se procediera á elegir tambien por papeletas dos Secretarios suplentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de la Corporacion. Verificada la votacion, en que tomaron parte 16 Sres. Diputados, ó sean todos los que habian emitido sus sufragios en las votaciones anteriores á excepcion del Sr. Muñoz, y hecho el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Julio Diez-Mon-

tero 10, D. Gregorio Marron 10, D. Nicanor Casado 1 y D. Clemente Arnaiz 1, saliendo cinco papeletas en blanco. En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para los cargos de Secretarios suplentes á los expresados Sres. D. Julio Diez-Montero y D. Gregorio Marron; y habiendo renunciado ambos Señores á sus cargos por impedirles su desempeño indisposiciones de la vista, al propio tiempo que expresaron su reconocimiento á la Corporacion por la distincion con les habia honrado, la misma acordó admitir dichas renunciaciones y procedió á elegir nuevamente los dos Secretarios suplentes en igual forma, tomando parte en la votacion los mismos 16 Sres. que en la anterior.

Hecho el escrutinio resultaron favorecidos, á saber: D. Santiago Mallaina, con 9 votos, D. Clemente Arnaiz tambien con 9, saliendo siete papeletas en blanco. En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para el cargo de Secretarios suplentes á los Sres. Don Santiago Mallaina y D. Clemente Arnaiz.

El Sr. Presidente propuso que se fijase en 8 el número de sesiones que la Diputacion definitivamente constituida hubiere de celebrar en la presente reunion ordinaria; y la Diputacion lo acordó así, señalando para comenzarlas la hora de las cinco de la tarde y la de las ocho para terminarlas, con la excepcion de la sesion de mañana, que tendrá lugar á las nueve del dia por la necesidad de que la nueva Comision provincial pueda estar constituida á las diez, hora que se halla previamente fijada para la resolucion de numerosos casos de incidencias de quintas.

Seguidamente se leyeron y aprobaron las actas de sesiones de la Diputacion de 8 de Mayo de este año último, de la reunion ordinaria anterior y de las extraordinarias de 17 de Junio, 27 de Julio y 25 de Septiembre, que fueron así bien las últimas de las reuniones extraordinarias celebradas despues de Mayo.

Dióse así bien lectura de la Memoria impresa que la Comision provincial ha presentado para la inauguracion de las sesiones de la presente reunion ordinaria, en observancia de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º de la ley orgánica de provincias; y la Diputacion quedó enterada con agrado.

Visto el oficio del Sr. Goberna-

10, dor civil de la provincia trasladando la comunicacion que le ha dirigido el Sr. Comandante militar de Miranda de Ebro, haciendo presente que por Real orden de 27 de Octubre último le ha sido concedida pension de 50 céntimos diarios á partir desde el día 10 de Agosto del año último, y con carácter provisional hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á Guillermo Diaz Santurde, residente en Poza de la Sal, padre del reservista del reemplazo de 1891 Santos Diaz Ocina: la Diputacion acordó quedar enterada y conceder al expresado Guillermo igual pension de 50 céntimos de peseta diarios á contar desde la expresada fecha y mientras dure la que el Estado le ha concedido, pagándose su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Igual acuerdo adoptó la Diputacion respecto de otro oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando una comunicacion de la referida autoridad haciendo presente que por Real orden de 29 de Octubre último les ha sido concedida pension de 50 céntimos diarios, á partir desde el día 10 de Agosto del año último, á Saturnina y Máxima Redondo Martin, residentes en Vilviestre y hermanas del reservista Marcos.

Diose lectura del oficio del Excelentísimo Sr. Subinspector del 6.º Cuerpo de Ejército remitiendo los documentos pertenecientes á los individuos licenciados del Ejército Ramon Garcia Rodriguez y Segundo Bernal Gil, los cuales han sido propuestos por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para ocupar dos plazas de peones camineros de carreteras provinciales de Burgos; y la Diputacion acuerda quedar enterada, nombrar á los expresados sujetos para dichos cargos con el haber diario de 150 pesetas y que se remitan las oportunas credenciales.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda con el expediente de su razon el oficio que dirige D. Genaro Millan Montoto, Agente nombrado por la Diputacion para gestionar el cobro de los intereses devengados por 41 acciones del Banco de España dando cuenta del resultado de sus gestiones y proponiendo los medios que han de emplearse hasta lograr la propiedad de dichas acciones y de la inscripcion del 4 por 100.

También se acordó que pasase á la Comision de Fomento el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando el que le ha dirigido el Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la misma, proponiendo los medios para evitar cualquier ataque que pudiera poner en peligro la riqueza vinicola de esta provincia.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que en el día 30 de Octubre último regresó el sobrestante Hernando despues de cumplido el servicio á que hizo referencia en su comunicacion del 27.

También quedó enterada la Diputacion del oficio del Sr. D. Julio Corral, Diputado electo por el distrito de Castrogeriz-Villadiago, haciendo renuncia del cargo de Juez municipal que desempeñaba en la villa de Sasamon.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia de D. Felix Landia, contratista de las obras de la seccion 3.ª del Hospicio provincial, en solicitud de que se le conceda nueva prórroga para terminarlas, ó bien disponer que para ultimarlas se le entregue en todo ó en parte las 28.000 pesetas que por la liquidacion de las obras de las secciones 1.ª y 2.ª se les adeuda ó que en otro caso se ejecuten por administracion con cargo á las mencionadas 28.000 pesetas.

Asi bien se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia de Francisco Manzano, conserje de la Biblioteca provincial, quejandose del proceder que con él tiene el Jefe dicha dependencia.

Se acordó pasara á la Comision de Hacienda la comunicacion impresa de la Cámara de Comercio de Tarrasa, proponiendo las bases para la emision de un empréstito nacional por cantidad de 500 millones de pesetas con el fin de atender con él al término de las guerras que se sostienen en Cuba y Filipinas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 y media de la noche.

Burgos 13 de Noviembre de 1896. —El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Mariano Ruiz Capillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que á virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de embargo de bienes y exaccion de costas impuestas á Pedro Velasco Alarcia, en causa que se le siguió sobre lesiones se venderán en pública subasta, el día 30 de Enero próximo en la sala audiencia de este Juzgado á las once de la mañana, las fincas que le fueron embargadas, y son las siguientes:

La sexta parte de una casa-habitacion en las afueras de San Nicolás, de esta villa, tasada en 50 pesetas.

La tercera parte de una era de pan trillar, toda de tres celemines, junto á la casa anterior, en 50.

Una heredad de 4 celemines, en la Rivera de la Vega, en 40.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta y los licitadores deberán consignar, previa exhibicion de la cédula personal, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. No existen títulos de propiedad y será de cuenta del rematante el proveerse de ellos antes del otorgamiento de la escritura, sin que en ningun tiempo tengan derecho á reclamar del Juzgado mas documentos que el testimonio de la adjudicacion.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, se expide el presente en Belorado á 24 de Diciembre de 1896.—Sebastian Arechavala.—Par su mandado, José Lopez.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á las personas que hubiesen llevado á efecto el robo de una mula y un mulo, cuyas señas se expresan á continuacion, de la propiedad de D. Gregorio Amigo Gonzalez, vecino de Cameno, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 11 al 12 del presente mes, para que dentro de diez dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo

apercibimiento que de no hacerlo lesparará el perjuicio consiguiente.

Asi bien requiero á todas las autoridades y agentes de policia judicial para que procedan á la busca, captura y segura conduccion á este Juzgado tanto de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, poniéndolas á mi disposicion, como las caballerías referidas.

Dada en Briviesca á 26 de Diciembre de 1896.—Jacinto Cortí.—Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Señas de las caballerías.

Un mulo de 3 á 4 años, de 7 cuartas y 2 dedos próximamente, pelo pardo, rozado en la testera ó nuca por la cabezada, herrado por las cuatro extremidades y con cabezada de chapa metálica; y una mula de 7 á 8 años, de 7 cuartas y 3 dedos de alzada, pelo negro, un poco rozada en la nuca y un lunar blanco en cada lado del costillar, aparejados de lomillo de cañon y sudadero.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, al público hago saber: que para dar cumplimiento á la sentencia definitiva recaida en pleito de menor cuantía sostenido por D. Juan Martinez Monasterio contra Segundo Monasterio y Monasterio, vecinos respectivamente de esta ciudad y su barrio de Valdazo, sobre pago de 1828 pesetas 37 céntimos y costas, se sacan á pública subasta los bienes embargados como de la pertenencia del último, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de Enero á las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 por ser la segunda subasta, bajo las cláusulas siguientes:

1.ª Las fincas se venden por la cabida que ostentan, sin derecho á reclamar mayor extension.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, deducido previamente el 25 por 100.

3.ª Para mostrarse parte se consignará previamente el 10 por 100 del valor señalado á cada una de las fincas.

4.ª No existe título de las mismas.

5.ª El coste de escrituras y titulacion supletoria, en su caso, será de cuenta del comprador.

Las personas que deseen mos-

trarse licitadores pueden acudir á dicho local en el dia y hora señalados.

Dado en Briviesca á 27 de Diciembre de 1896.—Jacinto Corti.—
Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Fincas objeto del remate.

Una heredad al término de Solana ó Salcejuelo, en jurisdicción de Valdazo, de 2 fanegas poco mas ó menos, tasada en 50 pesetas.

Otra en Pinillas, de 6 celemines, en 50.

Otra en el llano de Pinillas ó Valdelindo, de 5, en 20.

Una era de pan trillar, de 1 poco mas ó menos, en id.

La mitad de una casa en la calle Alta de Valdazo, sin número, cuya otra mitad pertenece á Paula Martinez, de un piso, su construcción de mampostería concertada, mide 43 pies de larga por 33 de ancha, en 250.

Roa.

D. Lucas Zumel, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Francisco Carrascal Sancho, vecino de Berlangas, en la causa que se le siguió sobre disparo, se le han embargado los bienes siguientes:

Una huerta al pago del Calvario, de 2 celemines, tasada en 50 pesetas.

Una tierra á la Rosa, de 1, en 100.

Otra al Carrascal, de 10, en 50.

Otra á Carrabalera, de 4, en 30.

Una casa en la calle de las Huertas, sin número, en 370.

Un corral y pajar adjunto en la calle de las Huertas, en 200.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Berlangas el dia 25 de Enero próximo á las doce de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 26 de Diciembre de 1896.—Lucas Zuñeda.—Por su mandado, Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de primera instancia de Briviesca D. Roque Sacristan Valle, se anuncia en el presente Boletín oficial á los efectos que determina el art. 884 de la ley orgánica del poder judicial.

Burgos 31 de Diciembre de 1896.
—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Alcaldía de Tórtoles.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribución del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tórtoles 28 de Diciembre de 1896. — El Alcalde, Bruno de la Cruz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urbel del Castillo.

Oña.
Cubo.
Fresneda de la Sierra.
Castrillo Solarana.
Tamarón.
San Quirce de Riopisuerga.
Nava de Roa.
San Juan del Monte.
Tobes y Rahedo.
Quintanalara.
Las Hormazas.
Quintanadueñas.
Revilla Cabriada.
Villagutierrez.

Alcaldía de Ontomin.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cuatro familias pobres y pobres transeuntes.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

El agraciado queda en libertad de contratar con los vecinos pudientes de esta villa, como de los pueblos limítrofes que constituyen el partido, que son: Cernégula, Quintanajuar, Lermilla, Quintanaruz y Villalbilla, que puede producir un haber anual de 280 fanegas de trigo á laga. También hay puesto de la Guardia civil.

Ontomin 23 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Rufino Gomez.

Alcaldía de Basconcillos del Tozo

En esta Alcaldía se ha presentado D. Eusebio Alonso Calvo, vecino de San Mamés de Abar, de este término municipal, manifestando que en el dia 3 del actual á las cuatro de la tarde desaparecieron del ferial de Villadiego, titulado San Andrés, el 30 de Noviembre último, una potra de 8 meses, pelo moreno, 6 cuartas de alzada y con una estrella pequeña en la frente; y un macho, también de 8 meses, pelo moreno, de 6 cuartas menos dos dedos de alzada y con una señal en la caña del pie izquierdo. La persona que los haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño D. Eusebio, quien gratificará.

Basconcillos del Tozo 23 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Jacinto Bravo.

Alcaldía de Viniëgra de Arriba (Logroño.)

El vecino de esta localidad Simeon Martinez ha comparecido ante mi autoridad dándome parte de que hace 15 días se le extravió de esta jurisdicción una yegua que la tenía cou otras en el campo, y es de las señas siguientes: pelo pardo, careta desde la frente al morro, rebajada del anca izquierda, de 8 años, paticalzada del pie derecho y herrada de las cuatro extremidades. En su virtud se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa su paradero se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía por la que se abonarán los gastos que se hayan originado.

Viniëgra de Arriba (Logroño) 30 de Diciembre de 1896.—El Alcalde accidental, Romualdo Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los que deseen transportar railes desde los muelles de la estación de Burgos hasta el cruce de la línea del ferro-carril minero con la carretera de Logroño en Ibeas de Juarros y sin salir de la misma, se les abonará el precio de 1'25 pesetas por cada uno de los railes que transporten, y desde Quintanapalla á Villafria, cabeza de dicho ferro-carril minero, se abonará el precio de una peseta; los importes se harán efectivos todos los domingos en la calle del General Sanz Pastor, núm. 14, á la presentación de los vales que se les facilitarán por los encargados de recibir el referido material. 1—4

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 1

Gran Relojería, á precio fijo.

El único depósito de relojes públicos para torres, casas consistoriales, conventos, etc.

El numeroso y variado surtido en toda clase de relojes de sala y bolsillo y un 10 por 100 de economía sobre todas las demás de España, se encuentra en Burgos, Espolon, frente á la Diputación.

Pedid de todo cuanto se desee en relojería, óptica, electricidad y pneumática al constructor de relojes Manuel Villanueva. 2

ALMACEN DE MADERAS

DE

VIUDA DE ONAINDIA É HIJO, Burgos.

Tenemos el gusto de participar á nuestra numerosa clientela y al público en general, que han quedado definitivamente instalados en el terreno de la Compañía del ferro-carril del Norte, y su entrada á la estación del mismo por el Barrio Gimeno, (frente á la fábrica del gas) los nuevos y amplios *Almacenes de maderas*, donde contamos con numerosas existencias en viguería, tablas, tablones, tablas machihembradas, vergilla para cielo raso, maderas de roble, haya y chopo que tanto en calidad como en precio pueden competir con los primeros almacenes de su clase.

La correspondencia se dirigirá calle de la Concepción, núm. 5.

24—30

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.